

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 17 OCT 2024

**VISTO** el Expediente Electrónico N° LTF-EE-2172-2024; Y  
**CONSIDERANDO**

Que mediante el mismo el Director de Ceremonial y Protocolo, agente Romualdo ZALAZAR, Legajo N° 535, categoría 24 P.A. y T., solicitaba autorización para su traslado a la ciudad de Tolhuin, el día 09 de Octubre del corriente año, con motivo de prestar asistencia en el "Acto Central por el 52º Aniversario de la ciudad de Tolhuin".

Qué por lo expuesto, corresponde reconocer y autorizar la Comisión de Servicios a la ciudad de Tolhuin, el día 09 de Octubre del corriente año, la liquidación de MEDIO (1/2) día de viático y los gastos de traslado a dicha ciudad a favor del agente mencionado en el párrafo anterior.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. N° 284/23 y ratificada por Resolución de Cámara N° 324/23.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución provincial y Reglamento Interno de la Cámara Legislativa.

**POR ELLO:**

**LA VICEPRESIDENTA 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR** la Comisión de Servicios a la ciudad de Tolhuin, el día 09 de Octubre del corriente año, del Director de Ceremonial y Protocolo, Dn. Romualdo ZALAZAR, legajo N° 535, categoría 24 P.A. y T.; por el motivo expuesto en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR MEDIO (1/2) día de viático a favor del agente Romualdo ZALAZAR, Legajo N° 535, de acuerdo a la reglamentación vigente.**

**ARTÍCULO 3º.- RECONOCER** los gastos de traslado previa presentación de los comprobantes que así lo acrediten y de acuerdo a la reglamentación vigente.

**ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR** el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR.** Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 335/24**

*Myriam Noemí MARTÍNEZ*  
Myriam Noemí MARTÍNEZ  
Vicepresidente 2º

PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y los espacios marítimos e insulares son Argentinos"